

DECRETO 509 DE 2023

(abril 10)

D.O. 52.361, abril 10 de 2023

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2120 del 26 de noviembre de 2019, fue trasladada a la planta interna Karen Bibiana Tobar Quintero, identificada con cédula de ciudadanía número 1061704412, en el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2114, Grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, del cual tomó posesión el 3 de febrero de 2020;

Que mediante Resolución número 1705 del 26 de abril de 2021, fue ascendida Karen Bibiana Tobar Quintero al cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, Grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, del cual tomó posesión el 11 de mayo de 2021;

Que el literal c) del artículo 37 del Decreto Ley 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso. Igualmente, en el caso del lapso de alternación previsto en el literal b) *ibidem*, también

constituirán excepciones aquellas circunstancias de especial naturaleza calificadas como tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular;

Que el literal b) del artículo 53 del Decreto Ley 274 de 2000 indica que, para desempeñar en el exterior el cargo dentro de la categoría del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la cual pertenezca, sin cumplir la frecuencia del lapso de alternación dentro del Territorio de la República de Colombia a la que se refiere el artículo 37, literal b), de este Estatuto, previo concepto favorable de la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular;

Que mediante Acta número 883 del 17 de febrero de 2023, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, recomienda interrumpir el lapso de alternación en planta interna de Karen Bibiana Tobar Quintero.

La Comisión, una vez analizadas las necesidades de servicio en la planta externa, recomendó aprobar la solicitud de interrupción del lapso de alternación de Karen Bibiana Tobar Quintero;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisión. Comisionese a la planta externa a Karen Bibiana Tobar Quintero, identificada con cédula de ciudadanía número 1061704412, al cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, Grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Tailandia.

Parágrafo. Karen Bibiana Tobar Quintero es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera

Diplomática y Consular, en la categoría de Primer Secretario.

Artículo 2°. Funciones Consulares. Karen Bibiana Tobar Quintero, ejercerá las funciones de Encargada de Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Tailandia.

Artículo 3°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de abril de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.